

Primaria Wilkinson Gardens

1925 Kratha Dr, Augusta GA. 30906

Oficina (706) 737-7219 Fax: (706) 731-8803

Sandra Bailey Directora Melissa Elrod, Subdirectora

Procedimientos de denuncia que prohíben el fraude, el despilfarro, la mala gestión, la corrupción o el uso indebido de fondos

Propósito

De conformidad con la Orden Ejecutiva 12731 de la Casa Blanca, el Sistema Escolar del Condado de Richmond proporciona a todos los empleados, clientes, proveedores e individuos canales confidenciales para informar actividades sospechosas. El Sistema Escolar del Condado de Richmond no tolerará el fraude, el despilfarro, el abuso o la corrupción de ningún tipo y tiene un sistema establecido para informar e investigar actividades sospechosas.

Un. Motivos de una queja

Cualquier empleado, individuo, organización o agencia ("demandante") puede presentar una queja ante la Junta de Educación del Condado de Richmond si esa persona, organización o agencia cree y alega que se ha producido una violación de un estatuto o reglamento federal o estatal que se aplica a un programa operado por el Sistema Escolar y respaldado por fondos federales o estatales, que incluyen: **Título I, Parte A; Título I, Parte C; Título I, Parte, D; Título II, Parte A; Título III, Parte A; Título VI, Parte B; la Ley McKinney-Vento; Mejoramiento Escolar 1003 (a) y 1003 (g) (SIG); e IDEA.** La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha en que se recibe la queja, a menos que un período más largo sea razonable porque la violación se considera sistémica o continua.

Definiciones

"Fraude" significa el engaño intencional perpetrado por un individuo o individuos, o una organización u organizaciones, ya sean internas o externas a las Escuelas del Condado de Richmond que podría resultar en un beneficio tangible o intangible para ellos mismos, otros o la localidad o podría causar detrimento a otros o a la localidad. El fraude incluye una representación falsa de una cuestión de hecho, ya sea por palabras o por conducta, por declaraciones falsas o engañosas, o por ocultación de lo que debería haber sido revelado, que engaña y tiene la intención de engañar.

"Desperdicio" significa el gasto, consumo, mala administración, uso o despilfarro intencional o no intencional, irreflexivo o descuidado de los recursos que son propiedad de la localidad u operados por ella en detrimento o detrimento potencial de la localidad. El desperdicio también incluye incurrir en costos innecesarios debido a prácticas, sistemas o controles ineficientes o ineficaces.

"Abuso" significa el uso excesivo o indebido de algo, o el empleo de algo de una manera contraria a las reglas naturales o legales para su uso; la destrucción intencional, el desvío, la manipulación, la mala aplicación, el maltrato o el mal uso de los recursos que son propiedad de la localidad u operados por ella; o el uso extravagante o excesivo para abusar de la posición o autoridad de uno.

La "**corrupción**" incluye procedimientos deshonestos, soborno, degradación, alteración o perversión de la integridad. La corrupción amenaza la igualdad de acceso, cantidad y calidad de la educación.

Ejemplos de fraude, despilfarro, abuso y corrupción (no todo incluido)

- Uso personal de vehículos propiedad del distrito
- Llamadas telefónicas personales de larga distancia
- Uso personal de suministros o equipos propiedad del distrito
- Violaciones del sistema y/o de la política de adquisiciones del Estado
- Compras excesivas o innecesarias
- Falsificación de documentos oficiales (hojas de tiempo, informes de vacaciones, comprobantes de viaje, etc.)
- Fraude de contratos
- Abuso grave del tiempo
- Gastos inapropiados
- Desfalco
- Robo o mal uso de fondos o bienes escolares
- Negligencia en el cumplimiento del deber
- Soborno

Declaración de Reglamentos Administrativos:

- Se investigarán todos y cada uno de los informes de actividad sospechosa y/o sospecha de fraude, despilfarro, abuso o corrupción. El Sistema Escolar del Condado de Richmond no tolerará fraude, despilfarro, abuso o corrupción de ningún tipo, y cualquier caso reportado de sospecha de fraude, despilfarro, abuso y corrupción será investigado a fondo para determinar si se deben tomar medidas disciplinarias, financieras o penales.

Confidencialidad

- Todos los informes de sospecha de fraude, despilfarro, abuso o corrupción deben manejarse bajo la más estricta confidencialidad. Solo se debe dar información a quienes participan directamente en la investigación. Los informantes pueden permanecer en el anonimato, pero se les debe alentar a cooperar con los investigadores y deben proporcionar tantos detalles y pruebas del presunto acto fraudulento como sea posible.

B. Programas para los que se pueden presentar quejas

Se puede presentar una Queja con respecto a cualquier presunto incidente de fraude, despilfarro, mala administración y mal uso de los fondos designados para cualquier programa operado por el Sistema Escolar, incluidos, entre otros, todos los programas operados o apoyados por fondos federales o estatales: **Título I, Parte A; Título I, Parte C; Título I, Parte, D; Título II, Parte A; Título III, Parte A; Título VI, Parte B; la Ley McKinney-Vento; Mejoramiento Escolar 1003 (a) y 1003 (g) (SIG); e IDEA.**

C. Presentar una queja

Se debe presentar una queja formal por escrito al Superintendente del Sistema Escolar del Condado de Richmond o a su designado.

La queja debe incluir lo siguiente:

1. Una declaración de que la LEA ha violado un requisito de un estatuto o reglamento federal o estatal que se aplica a un programa aplicable;
2. La fecha en que ocurrió la violación;
3. Los hechos en los que se basa la declaración y el requisito específico presuntamente violado (incluida la cita del estatuto o reglamento federal o estatal);
4. Una lista de los nombres y números de teléfono de las personas que pueden proporcionar información adicional;
5. Copias de todos los documentos aplicables que respalden la posición del demandante; y
6. El nombre, la dirección y la información de contacto del denunciante.
7. La queja formal se enviará a:

Sistema Escolar del Condado de Richmond
Superintendente de Escuelas
864 Calle Broad
Augusta, GA 30901-1215

D. Investigación de la denuncia

Dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la queja, el Superintendente o su designado emitirá una Carta de Acuse de Recibo al demandante que contiene la siguiente información:

1. La fecha en que la oficina del Superintendente recibió la queja;
2. Cómo el denunciante puede proporcionar información adicional;
3. Una declaración de las formas en que la oficina del Superintendente puede investigar o abordar la queja; y
4. Cualquier otra información pertinente.

Si el Superintendente tiene suficiente información para tomar una determinación, deberá ingresar una Carta de Hallazgos dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la queja. Si se necesita información adicional o una investigación, el Superintendente tendrá (60) días desde la recepción de la información o la finalización de la investigación para emitir una Carta de Hallazgos. Si la Carta de Hallazgos indica que se ha encontrado una violación, se requerirán acciones correctivas y se incluirán plazos para completarla. Los plazos de 30 o 60 días descritos anteriormente pueden extenderse, a discreción exclusiva del Superintendente o su designado, si existen circunstancias excepcionales. La Carta de Conclusiones se enviará directamente al denunciante.

E. Derecho de apelación

Si la queja no se puede resolver a nivel local, el demandante tiene derecho a solicitar la revisión de la decisión por parte del Departamento de Educación de Georgia. La apelación debe ir acompañada de una

copia de la decisión del Superintendente e incluir una declaración completa de las razones que respaldan la apelación.

HOJA DE RECLAMACIONES

Para denunciar fraude, despilfarro, mala administración, corrupción o mal uso del Estado o Fondos federales para programas operados por el sistema escolar

ALEGACIÓN

Proporcione la mayor cantidad de información posible. La información detallada, completa y precisa mejorará la capacidad del Superintendente para responder a su acusación. Si no sabe la respuesta a una pregunta, puede dejar el espacio en blanco.

DECLARACIÓN SOBRE PRESUNTA VIOLACIÓN

Proporcione una declaración sobre la presunta violación de un requisito de un estatuto o reglamento federal o estatal que se aplica a un programa aplicable. Sírvanse proporcionar detalles sobre el presunto fraude, despilfarro, mala gestión, corrupción o uso indebido. Los ejemplos de hechos y circunstancias pueden incluir elementos como: (1) una descripción de la mala conducta; (2) cómo sabe sobre la acusación; (3) cómo y cuándo se descubrió la mala conducta; (4) dónde ocurrió la mala conducta; (5) la cantidad de dinero involucrada; (6) cuánto tiempo ocurrió la presunta mala conducta; (8) intentos por parte de los presuntos infractores de ocultar la mala conducta; y (9) cualquier otra información que crea que puede ser relevante.

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA VIOLACIÓN

¿Cuándo ocurrió la mala conducta? Si la mala conducta ocurrió con el tiempo o está actualmente en curso, ingrese la fecha de inicio real o aproximada.

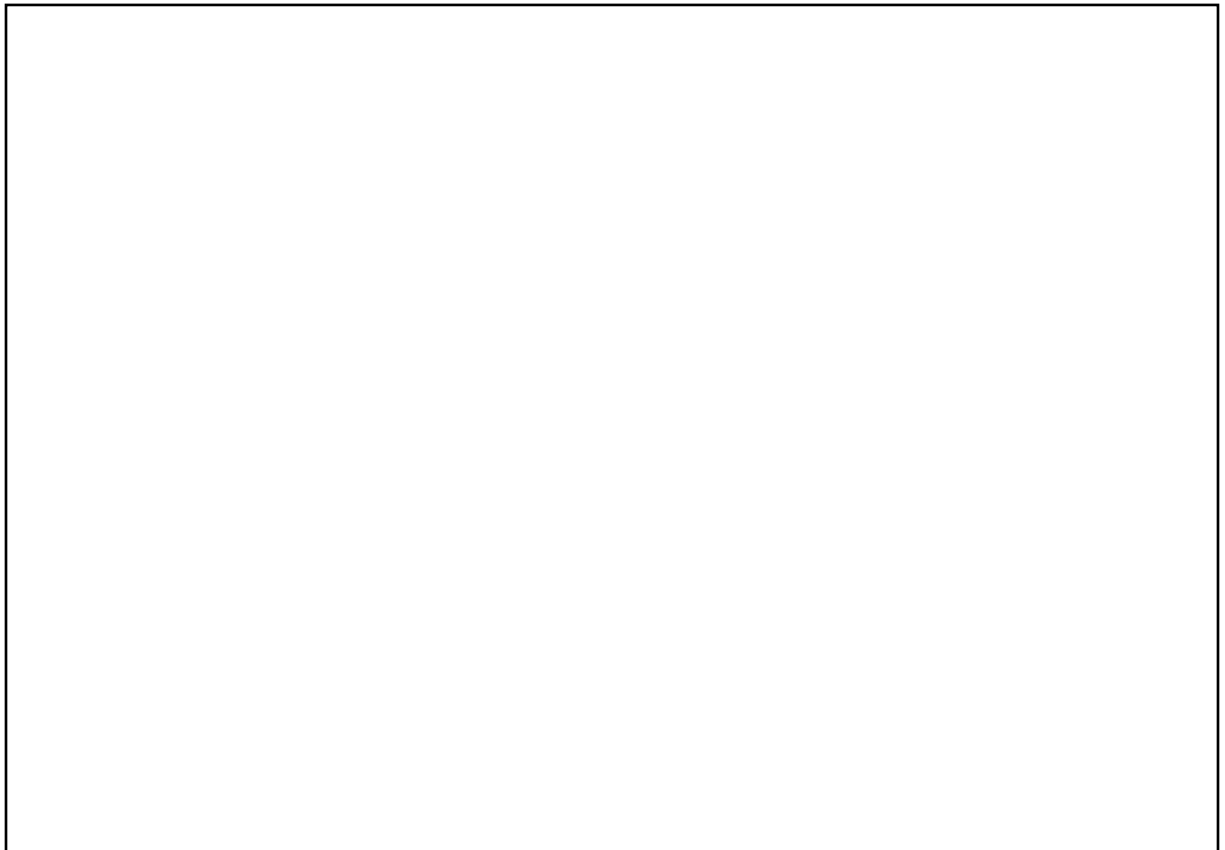
HECHOS ADICIONALES EN LOS QUE SE BASA LA DECLARACIÓN Y LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PRESUNTO FRAUDE, DESPILFARRO, MALA GESTIÓN, CORRUPCIÓN O USO INDEBIDO DE FONDOS

Afiliación a la empresa, organización u otra entidad, si corresponde):

(Si otras personas pueden proporcionar información, adjunte una página separada).

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Proporcione cualquier información adicional sobre esta mala conducta, como (1) una lista o descripción de cualquier documento que usted u otros puedan tener que sea relevante para la queja; (2) cualquier otra información que crea que puede ser relevante para la queja.



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE

Proporcione su información de contacto.

Nombre: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

FAX: _____

Si es empleado de la Junta de Educación del Condado de Richmond, proporcione Departamento/escuela, supervisor y lugar de trabajo:

ENVÍE EL FORMULARIO A:

**Sistema Escolar del Condado de Richmond
Superintendente de Escuelas
864 Calle Broad
Augusta, GA 30901-1215**